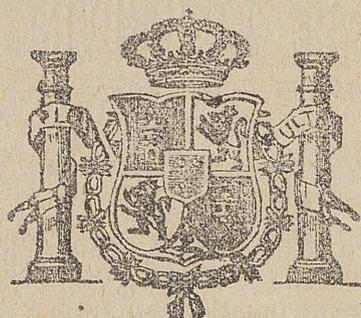


BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al
precio de 25 cénts. por línea.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (*Decreto de 28 de Noviembre de 1837*).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permaneciera hasta el recibo del número siguiente.

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid. Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

NÚM. 6947.

PARTE OFICIAL.

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta del 14 de Noviembre de 1886.*)

Seccion cuarta.

NÚM. 6966.

Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

Seccion de Fomento.—Negociado Montes.

El día 27 del actual y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Torrecilla de la Abadesa, la subasta del fruto de pino de los trozos de monte titulados «Pocera y Oscuro,» perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de 20 pesetas, hallándose á disposicion del público en la Secretaría de su Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regular la subasta.

Valladolid 12 de Noviembre de 1886.—El Gobernador, *Juan B. Avila.*

Celebrada sin efecto la primera y segunda subasta para el aprovechamiento de pastos del monte titulado «Navazo grande», perteneciente al pueblo de Llano de Olmedo, he acordado señalar el día 23 del actual y hora de las doce de su mañana, á fin de que ante el Alcalde del mismo y con asistencia de un empleado del ramo tenga lugar un tercer remate bajo el nuevo tipo de 375 pesetas y condiciones que regularon las anteriores.

Valladolid 12 de Noviembre de 1886.—El Gobernador, *Juan B. Avila.*

NUM. 6952.

El día 13 de Diciembre próximo y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el Alcalde de Laguna de Duero, con asistencia de un empleado del ramo, la subasta de la corta olivacion del monte «La Nava y Pesqueron», perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de 2.200 pesetas, hallándose á disposicion del público en la Secretaría de su Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regular la subasta.

Valladolid 12 de Noviembre de 1886.—El Gobernador, *Juan B. Avila.*



GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Circular número 1.910.

Siendo necesario conocer con toda la exactitud posible la cosecha obtenida en la provincia, de los distintos artículos que en la misma se producen, cuyo dato, si conveniente para la Administracion, es aun de mayor utilidad al comercio y á los mismos productores, se hace preciso que en el plazo de quince dias, á contar desde la fecha de esta Circular remitan los Alcaldes de los pueblos todos de la provincia, un estado análogo al modelo adjunto, comprensivo de todos los artículos que en los mismos se obtienen, cuyo estado puede llenarse con una exactitud muy aproximada á la verdad, valiéndose los Sres. Alcaldes, sinó tuvieran ya por el aforo practicado noticia exacta de las cosechas, de algunas personas conocedoras de la localidad, que con una gran aproximacion saben el resultado de las cosechas, ya por el producto de las hectáreas cultivadas, ya por la obtenida por cada uno de los labradores.

Encargo á los Sres. Alcaldes que con el interés y celo que exige la importancia de este servicio le evacuen en el término prefijado de quince dias, remitiendo los datos al Sr. Ingeniero Agrónomo de la provincia, y espero que con su morosidad no me obligarán á exigir el cumplimiento por medios siempre gravosos á los pueblos, además de exigir la responsabilidad á que se hagan acreedores.

Valladolid 12 de Noviembre de 1886.—El Gobernador, *Juan B. Avila.*

Estado á que se refiere la anterior circular.

Partido judicial de.....

Término municipal de.....

| COSECHA OBTENIDA EN EL AÑO ACTUAL. | Hectólitos. | Kilógramos. | Existencias de años anteriores. | | Precio medio en la actualidad del hectólitro ó kilógramo. | |
|------------------------------------|-------------|-------------|---------------------------------|-------------|---|------|
| | | | Hectólitos. | Kilógramos. | Pesetas. | Cts. |
| Trigo. | | | | | | |
| Cebada. | | | | | | |
| Centeno. | | | | | | |
| Avena.. . . . | | | | | | |
| Garbanzos. | | | | | | |
| Guisantes. | | | | | | |
| Mueles. | | | | | | |
| Patatas. | | | | | | |
| Vino. | | | | | | |

de de 188

EL ALCALDE,

Seccion de Fomento.—Negociado Montes.

Núm. 6.954.

El dia 13 de Diciembre próximo y hora de las diez de su mañana tendrá lugar ante el Alcalde de Laguna de Duero con asistencia de un empleado del ramo de montes, la subasta de la corta de 400 pinos del monte «Solafuentes y Valles», perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de 1.250 pesetas, hallándose á disposicion del público en la Secretaría de aquel Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regular la subasta.

Valladolid 12 de Noviembre de 1886.—El Gobernador, *Juan B. Avila.*

 Núm. 1917.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION MILITAR.

ANUNCIO.

Debiendo procederse á contratar en pública subasta ocho mil mantas, con destino al material de acuartelamiento, se convoca por el presente anuncio á los que puedan tomar parte en ella, con sujecion á las reglas y formalidades siguientes:

1.^a La licitacion será simultánea, y tendrá lugar en esta Direccion y en las Intendencias militares de los distritos de Cataluña, Valencia y Castilla la Vieja, el seis de Diciembre próximo á las doce del dia, en cuyos puntos se hallará de manifiesto, además del pliego de condiciones, la muestra de manta que se subasta.

2.^a El acto se verificará con arreglo á lo prevenido en el Reglamento de Contratacion de 18 de Junio de 1881, mediante proposiciones arregladas al formulario inserto á continuacion.

3.^a Los licitadores que suscriban las proposiciones están obligados á hallarse presentes ó legalmente representados en el acto de la subasta, con objeto de que puedan dar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acta del remate.

4.^a El precio límite fijado, es el de trece pesetas cuarenta y siete céntimos por manta.

Madrid 6 de Noviembre de 1886.—El Intendente Secretario, Joaquin Pera.

Modelo de proposicion.

D. F. de T., vecino de..... y domiciliado en.... enterado del anuncio de convocatoria publicado en la *Gaceta de Madrid* (ó *Boletin oficial* de.....) el dia..... de..... número..... segun el cual han de ser contratadas *ocho mil mantas* para el servicio de acuartelamiento del Ejército, se compromete á entregarlas al precio de..... (*en letra*) pesetas manta. Y para que sea válida esta proposicion, acompaña el documento justificativo del depósito de..... hecho en la Caja general de Depósitos (ó *en la sucursal de la Caja de Depósitos* de.....) segun lo prevenido en las condiciones 6.^a y 7.^a del pliego.

(*Fecha y firma del proponente.*)

 Núm. 1783.
Ayuntamiento constitucional de La Seca.

EXTRACTO de los acuerdos tomados por dicho Ayuntamiento en los meses de Julio á Setiembre último, que forma la Secretaría en cumplimiento del art. 109 de la ley municipal vigente.

MES DE JULIO DE 1886.

Dia 3.—Sesion extraordinaria.—Se aprobó el acta de la anterior y se acordó solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda rebaja del encabezamiento de consumos de este distrito municipal, por considerar excesivo el que actualmente tiene impuesto.

Dia 7.—Sesion ordinaria.—Aprobada la anterior, así como la distribucion de fondos del referido mes, se acordó que por el Ayuntamiento, Junta pericial y mayores contribuyentes se hiciese un exámen de la estadística territorial, con el fin de averiguar si la riqueza se halla ó no gravada, y reclamar, en su caso, conforme al nuevo Reglamento de 30 de Setiembre de 1885.

Se autorizó al Sr. Alcalde Presidente para recoger las cédulas personales del corriente ejercicio, segun circular de la Administracion de Impuestos.

Se acordó pedir licencia al Excmo. señor Gobernador civil de la provincia, para dos corridas de novillos los dias 28 y 29 de Agos-

to siguiente, y sin perjuicio, se formase el pliego de condiciones con que habia de subastarse aquellos.

No habiéndose presentado aspirantes á las plazas vacantes de Depositario del Ayuntamiento y del impuesto de consumos, se acordó anunciarlas de nuevo para el dia 13.

Tambien se acordó dirigir comunicacion á la Junta provincial de Beneficencia, interesándola reclame de la Direccion general la certificacion correspondiente para el cobro de los intereses de una inscripcion referente al ramo, que posee este Ayuntamiento.

Y por último, se acordó formar la lista, por secciones de contribuyentes, para sortear los que habian de componer la Junta municipal en el corriente ejercicio.

Dia 10.—Sesion extraordinaria.—Aprobada la anterior, se acordó hacer la reclamacion á la Administracion de Contribuciones y Rentas de la provincia, en solicitud de rebaja en los tipos evaluatorios de la riqueza rústica, urbana y pecuaria, por conceptuarse gravada con los actualmente fijados en la última cartilla.

Dia 12.—Sesion extraordinaria.—Se acordó el señalamiento de fincas de deudores por atrasos en el pago del impuesto de consumos, y se hizo la declaracion de fallidos de varios otros que resultaron insolventes.

Dia 14.—Sesion ordinaria.—Se aprobó el pliego de condiciones formado para la subasta de las dos corridas de novillos. Quedó enterado el Ayuntamiento de la aprobacion del presupuesto ordinario por el Sr. Gobernador, para el ejercicio actual, y acordó se anunciase al público la Escuela de segunda enseñanza en esta localidad, dirigida por un Preceptor de Latinidad y Filosofía y Letras, dotada en dicho presupuesto. Que se expidiese certificacion de varias fincas amillaradas en favor de Jacinto Gutierrez; y se nombró en comision al Sr. Alcalde Presidente y Concejal don Bernardino Bayon, para que felicitasen al nuevo Sr. Gobernador civil en nombre del Ayuntamiento, á la vez que pasaban á la capital á otros asuntos en el Municipio.

Dia 21.—Sesion ordinaria.—Se leyó un oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia, por el que concedió á este Ayuntamiento la licencia para las dos corridas de novillos, y acordó quedar enterado.

Tambien acordó quedasen de manifiesto las cuentas de consumos del ejercicio económico de 1885 á 86, rendidas por el Depositario D. Bráulio Mena, para su exámen.

Que se fijasen al público en el sitio de costumbre las listas de contribuyentes, formadas por secciones, para oír de agravios dentro del término legal.

Y no habiéndose presentado aspirantes á las plazas vacantes de Depositarios de las Cajas municipal y de consumos, acordó el Ayuntamiento nombrar, como cargo concejil, á D. Miguel Hidalgo Vegas, para la primera, y á D. Julian Lorenzo Mena, para la segunda, cuyos cargos aceptaron en el acto.

Dia 28.—Sesion ordinaria.—La comision que fué á Valladolid á felicitar al Sr. Gobernador y demás asuntos del municipio, dió cuenta de sus gestiones y presentó la de gastos, que fué aprobada.

Se acordó el ingreso del primer trimestre de contingente provincial en la Caja de la Excm. Diputacion, nombrando para verificarlo al infrascrito Secretario, extensivo este nombramiento para que el domingo primero de Agosto pasase á Medina del Campo á la censura de las cuentas del presupuesto carcelario, correspondientes al ejercicio de 1885 á 1886.

Tambien se autorizó al Sr. Presidente don Mamerto Moyano y al auxiliar de la Secretaría D. Adolfo Costales, para presentar en la Administracion de Contribuciones y Rentas el repartimiento, talones, lista cobratoria y el expediente en solicitud de rebaja de la contribucion territorial correspondientes al actual ejercicio económico.

MES DE AGOSTO.

Dia 4.—Sesion ordinaria.—Se dió cuenta de los gastos hechos por las comisiones que fueron á Valladolid y Medina, relacionadas en la sesion anterior, que fueron aprobados.

Tambien se dió cuenta de la aprobacion de los presupuestos adicional de resultados del ejercicio anterior y del extraordinario para refundirle en el ordinario del corriente, acordando el Ayuntamiento quedar enterado.

Se aprobó el balance de la contabilidad municipal del mes de Julio anterior y la distribucion de fondos para el de Agosto, acordando se remitan á la Contaduría de la Diputacion provincial.

Se admitió la denuncia de un solar ruinoso en la calle de Serrada, y se acordó hacerlo saber al dueño Fausto Rodriguez para su reforma y que se instruya el oportuno expediente, conforme á derecho.

Se resolvió en sentido negativo un expediente instruido en la Administracion de Contribuciones y Rentas de la provincia, á instancia de Mariano Martin, vecino de Rueda, sobre clasificacion de una finca de su pertenencia en término de esta villa, al pago de la Perdiz.

Se acordó una reforma en el tejado de la casa consistorial, por el deterioro en que se

encontraba, cuyas obras se ejecuten por administracion, mediante á no exceder su coste de quinientas pesetas.

Dia 11.—Sesion ordinaria.—Se acordó el ingreso en la Tesorería de Hacienda de la provincia, del importe del primer trimestre de consumos del actual ejercicio, nombrando para realizarle á los Sres. Capitulares D. Nicolás Platon y D. Julian Lorenzo, á la vez que prestan otros servicios al Municipio en Valladolid.

Se aprobaron definitivamente las listas de contribuyentes y se acordó proceder al sorteo de asociados en sesion extraordinaria del dia 23 del mismo mes.

Dia 15.—Sesion extraordinaria.—Se acordó declarar definitivamente fallidos á varios vecinos deudores al impuesto de consumos atrasados, mediante á no haberse presentado reclamacion alguna en el término de los cinco dias por que estuvo expuesta al público la lista de los mismos.

Dia 18.—Sesion ordinaria.—Se dió cuenta por la comision que fué á Valladolid, de los gastos hechos, que el Ayuntamiento aprobó, así como se instruyó al mismo de haber cobrado de la Sucursal del Banco 897 pesetas y 18 céntimos del producto de inscripciones del 80 por 100 de Propios, correspondientes al trimestre vencido en 1.º de Julio último, y se acordó el ingreso en la Caja municipal.

Se aprobó la cuenta de consumos del ejercicio próximo pasado, que quedó pendiente de censura en sesion de 21 de Julio.

Dia 23.—Sesion extraordinaria.—Se procedió al sorteo de asociados que han de componer la Junta municipal con el Ayuntamiento, y se acordó publicar el resultado en la forma ordinaria, y se hiciese saber á los interesados.

Dia 25.—Sesion ordinaria.—Se acordó anunciar al público los colegios de esta décimasexta seccion, en que habian de tener lugar las elecciones de Diputados provinciales, señaladas para el dia 12 de Setiembre inmediato.

Tambien se acordó el ingreso de varios niños pobres en la Preceptoría de Latinidad y Filosofia y Letras de esta villa; que se anunciaran las vacantes de las cinco plazas de vigilantes nocturnos, admitiéndose solicitudes hasta el dia 8 de Setiembre, y últimamente la subasta del alumbrado público de esta poblacion.

MES DE SETIEMBRE.

Dia 1.º.—Sesion ordinaria.—Se aprobó el balance de la cuenta municipal del mes de Agosto anterior y la distribucion de fondos del presente, acordando se remitiesen las

copias respectivas á la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial; tambien se acordó expedir una certificacion de tener inscrita una casa en los amillaramientos Isidoro Alonso Rivera, de esta vecindad.

Dia 4.—Sesion extraordinaria.—Se instaló la Junta municipal que, con el Ayuntamiento, ha de funcionar en los asuntos de su competencia en el actual ejercicio.

Dia 8.—Sesion ordinaria.—Se acordó segunda subasta del alumbrado público, por no haberse presentado licitadores en la primera del dia 5 del actual.

Tambien se acordó el nombramiento de los Alcaldes primero y segundo, para presidir las mesas de los respectivos colegios electorales del Consistorio y Escuela.

Dia 15.—Sesion ordinaria.—Se acordó el reconocimiento del fruto del viñedo por peritos, y que estos diesen su informe del resultado al Ayuntamiento.

Leidas las instancias presentadas en solicitud á las plazas de serenos, se acordó que el Alcalde Presidente, como de su competencia, nombrase los que, segun su criterio, reuniesen mejores condiciones para el desempeño del cargo.

Se acordó finalmente la instruccion de un expediente, á virtud de denuncia de una casa ruinosa en la calle de Pozo Bueno.

Dia 22.—Sesion ordinaria.—Se dió cuenta del nombramiento hecho por el Sr. Alcalde, de los cinco vigilantes nocturnos que, con el cabo, han de prestar este servicio en el invierno inmediato.

Oido el parecer de los peritos nombrados para el reconocimiento del fruto de los viñedos, el Ayuntamiento acordó que la vendimia dé principio en esta villa el dia 7 de Octubre.

Se acordó hacer saber á los vecinos D. Julian Ampudia y D. Ignacio Bayon el estado del expediente sobre denuncia de un solar ruinoso en la calle de Serrada, por suponerles interesados en el mismo, para que contesten su parecer.

Tambien se acordó la tercera subasta del alumbrado público, por no haber licitadores en las dos primeras.

Dia 24.—Sesion extraordinaria.—Se acordó la destitucion de uno de los guardas municipales, por faltas en el cumplimiento de su cargo, y se anunciara la vacante.

Dia 29.—Sesion ordinaria.—Se acordó llamar por edictos, que se insertarán en el «Boletín oficial» de la provincia y *Gaceta de Madrid*, á Fausto Rodriguez por término de ocho dias, para responder á la denuncia de un solar ruinoso de su pertenencia en la calle de Serrada.

Cubierto el tipo para la subasta del alum-

brado público de esta poblacion por Constantino Martin, se acordó publicar la postura y terminar el remate.

Y por último, se comisionó á D. Nicolás Platon para el cobro de los intereses de un resguardo á favor de este Municipio y presentar en la Delegacion de Hacienda de la provincia el expediente en solicitud de rebaja del encabezamiento de consumos de esta villa para que se remita por conducto de dicho Sr. Delegado al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

La Seca tres de Octubre de mil ochocientos ochenta y seis.—El Secretario, Prudencio Calvo.

Dada cuenta del anterior extracto en sesion ordinaria de este dia, fué aprobado por el Ayuntamiento.

La Seca seis de Octubre de mil ochocientos ochenta y seis.—V.º B.º: el Alcalde, Marmerto Moyano.—Calvo, Secretario.

Núm. 1913.

Ayuntamiento constitucional de Roales.

EXTRACTO de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el primer trimestre del año económico de 1886-87, formado por el Secretario que suscribe en cumplimiento y para los efectos del art. 109 de la Ley municipal vigente.

MES DE JULIO.

Dia 4.—Sesion ordinaria.—Se dá cuenta de haberse terminado la corta de encinas en el monte de esta villa; del estado del presupuesto en 30 de Junio último; se acuerda publicar un bando de policia urbana y rural y las secciones en que han de dividirse los contribuyentes para el sorteo de vocales asociados de la Junta municipal.

Dia 11.—Sesion ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior y se levanta la presente por no haber asuntos que tratar.

Dia 18.—Sesion ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior; se dá cuenta de los «Boletines oficiales» y se levanta la sesion por no haber asuntos que tratar.

Dia 25.—Sesion ordinaria.—Se dá cuenta de hallarse terminado y expuesto al público el reparto de consumos; se aprueba el extracto de los acuerdos tomados en el trimestre anterior y el proyecto de ordenanzas municipales.

MES DE AGOSTO.

Dia 1.º.—Sesion extraordinaria.—Se revisa el repartimiento de consumos y acuerdo sobre las reclamaciones presentadas.

Dia 8.—Sesion ordinaria.—Se acuerda remitir la distribucion negativa de fondos para el presente mes; señalar el dia 16 para el sorteo de Vocales asociados de la Junta municipal; celebrar la funcion religiosa de San Roque; se dá cuenta de haber sido aprobado por la Superioridad el reparto de consumos y se nombra recaudador del mismo.

Dia 15.—Sesion ordinaria.—Se dá cuenta de haber sido aprobado por el Sr. Gobernador civil el presupuesto ordinario para el año económico de 1886-87; se acuerda crear cuatro plazas de guardas temporeros para la vigilancia de las viñas y publicar un bando prohibiendo la entrada de personas y ganados en las mismas.

Dia 16.—Sesion extraordinaria.—Sorteo de vocales asociados de la Junta municipal para el año económico actual.

Dia 22.—Sesion ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior y se dá cuenta de las disposiciones publicadas en los «Boletines oficiales.»

Dia 29.—Sesion ordinaria.—Se designa local para la próxima eleccion de Diputados provinciales, y se nombran los cuatro guardas de viñas.

MES DE SETIEMBRE.

Dia 1.º.—Sesion extraordinaria.—Se acuerda la distribucion de fondos para el mes actual.

Dia 5.—Sesion ordinaria.—Se acuerda proceder al retejo y reparacion de la casa Consistorial.

Dia 6.—Sesion ordinaria.—No tuvo lugar con motivo de la eleccion para Diputados provinciales.

Dia 19.—Sesion ordinaria.—Se acuerda el pago de cinco pesetas al propio montado que recogió la certificacion del nombramiento de interventores para la mesa electoral de esta Seccion; se aprueba una cuenta de gastos de oficina y se nombra una comision para gestionar asuntos municipales en la capital de provincia.

Roales Octubre 12 de 1886.—El Secretario, Jacinto Pequeño.

Octubre 17 de 1886.—Aprobado por la Corporacion municipal el presente extracto en la sesion de este dia.—El Alcalde, Felipe Bécares.—El Secretario, Jacinto Pequeño.

Ayuntamiento constitucional de Olmedo.

Extracto que, en cumplimiento del art. 109 de la ley municipal, forma su Secretario de los acuerdos tomados por aquella Corporacion en los meses de Julio, Agosto y Setiembre de 1886.

MES DE JULIO,

Dia 2.—Sesion ordinaria.—Sin efecto por no concurrir mayoria.

Dia 7.—Sesion extraordinaria.—Se discutió sobre si procedía ó no destruir ciertas obras de fábrica hechas por D. Eleuterio Molepeceres en el camino del Hontanal para recoger aguas con destino al riego de una huerta suya; sometido á votacion resultó empate, y por tanto se aplazó su resolucion por segunda votacion en primera sesion ordinaria como previene la ley municipal.

Dia 9.—Sesion ordinaria.—Se repitió segunda votacion sobre las obras ejecutadas en el camino del Hontanal por D. Eleuterio Molepeceres, y habiendo tambien empate decidió el voto del Sr. Presidente, quedando en su consecuencia acordado que se respeten dichas obras, y no estando conformes tres Concejales, por creerlo perjudicial á los intereses públicos, se alzaron ante el Sr. Gobernador civil de la provincia.

Se redujo á 125 pesetas la asignacion de 300 que disfruta el encargado de suministros á las tropas.

Se nombró comision de festejos para la feria.

Dia 17.—Sesion extraordinaria.—Por el Ayuntamiento, Junta pericial y mayores contribuyentes, en conformidad con lo que dispone el art. 118 del Reglamento de la contribucion territorial de 30 de Setiembre de 1885, se acordó entablar reclamacion extraordinaria de agravio pidiendo baja de la de este distrito municipal, por hallarse excesivamente perjudicado por diferentes razones.

Dia 23.—Sesion ordinaria.—Se hizo la designacion de secciones para el nombramiento de la Junta municipal de asociados.

Dia 30.—Sesion ordinaria.—Se autorizó á la comision de festejos para contratar en definitiva con D. Mateo Arranz las dos corridas de novillos para la feria de este año, como así bien la música, dulzainas y demás festejos con quien crean más conveniente.

Se autorizó á D. Nazario Longué como apoderado de su señor tío D. Anacleto Longué para variar una reguera de las aguas sobrantes del caño nuevo, cuyas obras serán inspeccionadas por el Sr. Alcalde, para que la via pública no sufra perjuicio.

Para acordar lo que proceda se nombró una comision que informe sobre unas escavaciones hechas por D. Martin Puras en la tierra de la Cava de San Miguel que el Ayuntamiento le tiene arrendada.

MES DE AGOSTO.

Dia 6.—Sesion ordinaria.—A propuesta de la comision nombrada, se acordó que Martin Puras rellene á su costa de tierra vegetal de buena calidad la escavacion hecha para construir adobes en la tierra de la Cava de San Miguel, con la imposicion de cinco pesetas de multa por el abuso.

A virtud de lo informado por el Sr. Alcalde se confirmó la concesion hecha á D. Nazario Longué en 30 de Julio último, por quedar beneficiada la via pública con la variacion de la reguera de aguas del caño nuevo hasta la huerta de D. Anacleto Longué.

Se aprobó el nombramiento hecho por el Administrador de consumos de los cargos de Interventor, encargado del Fielato y vigilantes del Impuesto.

Se concedió el derecho de vecindad á Julian Lopez Martin, Capataz de obras públicas.

Dia 11.—Sesion extraordinaria.—Se hizo el sorteo de Vocales que han de componer la Junta municipal en el corriente año.

Dia 13.—Sesion ordinaria.—Se acordó que una vez concluida la recoleccion de frutos de verano quede suspendido el servicio de guardería del campo hasta que las circunstancias aconsejen la necesidad de reponerle.

Dia 22.—Sesion extraordinaria.—A virtud de denuncia de un vecino de Calabazas, se nombró comision que informe sobre ciertos terrenos del comun en dicho Arrabal apropiados por un particular y que por tanto deben reivindicarse.

MES DE SETIEMBRE.

Dia 1.º.—Sesion extraordinaria.—Se señaló local para verificar la eleccion de Diputados provinciales el dia 12, acordando se convoque á los electores de esta Seccion.

Se aprobó la distribucion de fondos municipales para el referido mes.

Dia 3.—Sesion ordinaria.—Se admitió la renuncia de Facultativo municipal á D. Anastasio Bachiller Perez, se nombró interino á D. Rafael Quemada Rodriguez y se acordó se proceda á la provision de la plaza anunciándose en el *Boletín oficial*.

Se concedieron dos sepulturas particulares en el cementerio general á D. Félix Buxó Alonso y tres á D. Victoriano Hernandez Molepeceres.

Día 10.—Sesion ordinaria.—Se acordó no admitir durante los festejos de fèria en los balcones de la Casa Consistorial á otras autoridades ó personas que las invitadas.

Que se arregle el juego de pelota.

Que se invite al Sr. Gobernador civil de la provincia para que honre á este Ayuntamiento con su asistencia en los dias de fèria.

Y que se arregle tambien el piso de la Plaza pública donde han de celebrarse las corridas de novillos y otros festejos en los dias de fèria.

Olmedo 8 de Octubre de 1886.—Laureano Iscar.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesion de veintidos de Octubre último.

Olmedo 3 de Noviembre de 1886.—El Alcalde, Celedonio Rodriguez.—El Secretario, Laureano Iscar.

Seccion sexta.

IMPORTANTE.

Los Sres. Alcaldes, Secretarios y Contadores de fondos municipales de los Ayuntamientos de esta provincia, podrán adquirir en la Imprenta del Hospicio provincial los libros Mayor y Diario, arreglados en un todo al último modelo de partida doble, segun la ley de Comercio y Contabilidad.

Núm. 1918.

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA PLAZA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 1.^a decena del mes de **Noviembre de 1886.**

| DIAS. | NACIDOS VIVOS. | | | | | | NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS. | | | | | | TOTAL de ambas clases. | |
|--------|-----------------|----------|--------|-------------------|----------|--------|---|----------|--------|-------------------|----------|--------|---------------------------------|---|
| | LEGÍTIMOS. | | | NO LEGÍTIMOS. | | | LEGÍTIMOS. | | | NO LEGÍTIMOS. | | | | |
| | Varones. | Hembras. | TOTAL. | Varones. | Hembras. | TOTAL. | Varones. | Hembras. | TOTAL. | Varones. | Hembras. | TOTAL. | | |
| | TOTAL DE VIVOS. | | | TOTAL DE MUERTOS. | | | TOTAL DE MUERTOS. | | | TOTAL DE MUERTOS. | | | | |
| 1 | » | 1 | 1 | » | » | » | 1 | » | » | » | » | » | » | » |
| 2 | 4 | 3 | 7 | » | » | » | 7 | » | » | » | » | » | » | » |
| 3 | 2 | 1 | 3 | » | » | » | 3 | » | » | » | » | » | » | » |
| 4 | 1 | 3 | 4 | 1 | » | 1 | 5 | » | » | » | » | » | » | » |
| 5 | 1 | 1 | 2 | 1 | » | 1 | 3 | » | » | » | » | » | » | » |
| 6 | 1 | » | 1 | » | 2 | 2 | 3 | » | » | » | » | » | » | » |
| 7 | 1 | 2 | 3 | » | » | » | 3 | » | » | » | » | » | » | » |
| 8 | » | 4 | 4 | » | » | » | 4 | » | » | » | » | » | » | » |
| 9 | 1 | » | 1 | » | » | » | 1 | » | » | » | » | » | » | » |
| 10 | 2 | 1 | 3 | » | » | » | 3 | » | » | » | » | » | » | » |
| » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| Total. | 13 | 16 | 29 | 2 | 2 | 4 | 33 | » | » | » | » | » | » | » |

Valladolid 11 de Noviembre de 1886.—El Juez municipal, Nicolás Carmona Martin.

JUZGADO MUNICIPAL

DEL

DISTRITO DE LA PLAZA.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la 1.^a decena del mes de **Noviembre de 1886,** clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

| DIAS. | FALLECIDOS. | | | | | | | | TOTAL general |
|--------|-------------|---------|----------|--------|----------|---------|----------|--------|------------------|
| | VARONES. | | | | HEMBRAS. | | | | |
| | Solteros | Casados | Viuados. | TOTAL. | Solteras | Casadas | Viuadas. | TOTAL. | |
| 1 | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| 2 | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| 3 | 2 | 1 | » | 3 | 1 | » | » | 1 | 4 |
| 4 | 2 | » | » | 2 | » | » | » | » | 2 |
| 5 | 2 | 2 | » | 4 | 2 | » | » | 2 | 6 |
| 6 | » | » | 1 | 1 | 4 | » | » | 4 | 5 |
| 7 | » | 1 | » | 1 | 1 | » | » | 1 | 2 |
| 8 | » | » | » | » | 1 | » | 1 | 2 | 2 |
| 9 | » | » | » | » | 1 | » | » | 1 | 1 |
| 10 | 1 | » | » | 1 | 1 | » | » | 1 | 2 |
| » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| Total. | 7 | 4 | 1 | 12 | 11 | » | 1 | 12 | 24 |

Valladolid 11 de Noviembre de 1886.—El Juez municipal, Nicolás Carmona Martin.